



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE DOS CONCESIONES DEMANIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LAS PLAYAS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

I.- Entidad otorgante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio.
- c) N° de expediente: 2019/GENSLC-49.
- d) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Unidad de Patrimonio.
 - 2) Domicilio: Palacio Municipal. C/ Cuesta de Belén s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11540.
 - 4) Teléfono: 956388000
 - 5) Telefax: 956388007
 - 6) Dirección de Internet donde pueden obtenerse el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas: www.sanlucardebarrameda.es Sección Anuncios.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

II.- Objeto de la concesión demanial.

- a) Descripción: Explotación de dos establecimientos expendedores de comidas y bebidas en las playas de Sanlúcar de Barrameda.
- b) Lotes:

| Nº de Lote | Número Chiringuito | Coordenada X (ubicación) | Coordenada Y (ubicación) | Superficie |
|------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Lote nº 1 | Chiringuito nº 2 | X: 199.805 | Y: 4.075.939 | 139,07 m ² |
| Lote nº 2 | Chiringuito nº 6 | X: 199.002 | Y: 4.075.448 | 145,03 m ² |

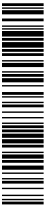
Los licitadores pueden optar a la adjudicación de cualquiera de los dos lotes, pudiéndoseles adjudicar uno de ellos o ambos.

- c) Plazo de la concesión: Cuatro (4) años.
- d) La concesión será prorrogable en los términos de la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 23 de abril de 2013

| | |
|---------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| BERNARDO FERNANDEZ ALICIA | 18-03-2019 12:45:10 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Patrimonio

III.- Canon mínimo anual.

| Nº de Lote | Número Chiringuito | Canon mínimo anual |
|------------|--------------------|--------------------|
| Lote nº 1 | Chiringuito nº 2 | 8.215,21 € |
| Lote nº 2 | Chiringuito nº 6 | 6.846,01 € |

IV.- Criterios de valoración de las ofertas: Canon y Proyecto.

V.- Garantías.

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5 por 100 del canon fijado en la oferta más ventajosa.

VI.- Requisitos específicos del concesionario.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

VII.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- b) Modalidad de presentación: Documental.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Unidad de Patrimonio.
 - 2) Domicilio: Palacio Municipal. C/ Cuesta de Belén s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11540.
 - 4) Dirección electrónica: jalcalde.patrimonio@sanlucardebarrameda.es

LA SECRETARIA GENERAL.

Firmado: Alicia Bernardo Fernández

ID DOCUMENTO: ELWPGEFYWZ



| | |
|---------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| BERNARDO FERNANDEZ ALICIA | 18-03-2019 12:45:10 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>